



COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
21 DE ABRIL 2020

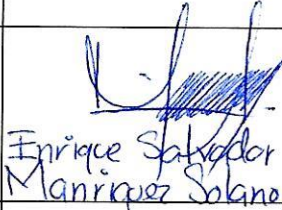


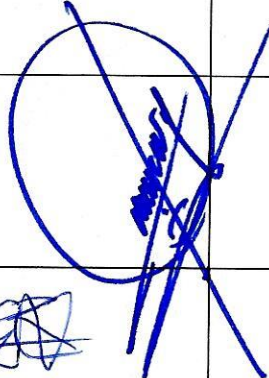



1.- BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA			
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE	RÚBRICA
ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE			
BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO	Brando Alan Flores Pérez. 		
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		 Hugo Flores Sánchez	
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		 Rodrigo Astosga	
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		 María de la Luz Hernández Trujillo	
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		 CARL F. VALVERDE #067	
MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO	 ENRIQUE VALVERDE	 ENRIQUE VALVERDE	



LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE	RÚBRICA
<p>NOELIA PEÑA HURTADO SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C (FIDUCIARIA)</p>			
<p>JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)</p>		 Enrique Salvador Manríquez Solano	
<p>EDWIN MERAZ PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>			
<p>JORGE SOSA GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO</p>			
<p>LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>			
<p>MARGARITO ROJAS SALAS DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>			
<p>ERNESTO DE JÉSUS LÓPEZ GALINDO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>			
<p>LÍDICE ROCHA MARENCO SECRETARIA DE ACTAS</p>			



2.- APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CISCO WEBEX MEETING, E INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE ACTAS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.

Con motivo de la declaración de pandemia global de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, el Gobierno de la Ciudad de México publicó el 06 de abril en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

En dicho acuerdo se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados, cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial.

Asimismo, se estipula que los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad con la que cada uno de los órganos colegiados se rija para el desarrollo de sus sesiones, adecuándose a las condiciones con que se cuente en el momento.

El acuerdo establece, por un lado, que el Secretario de Actas deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación. Por el otro, que se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Adicionalmente, el inciso j) de la Cláusula Sexta del Primer Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso, señala lo siguiente:

“En caso de resultar imposible que el Comité Técnico se reúna físicamente por caso fortuito o de fuerza mayor, a juicio de este, dicho Órgano Colegiado podrá sesionar a través de Videoconferencias, pudiendo tomar los acuerdos que considere pertinentes, debiendo en todo momento suscribir los acuerdos y el acta correspondiente con firmas autógrafas, en



este supuesto bastará que la convocatoria sea realizada por correo electrónico en los términos de los incisos e) y f)”.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria por videoconferencia a través de la plataforma Cisco Web Meeting, como medio que incentiva el trabajo a distancia en condiciones de salud seguras, debiendo para tales efectos encargarse la Secretaría de Actas del Comité Técnico de su realización y recabar las firmas de los miembros presentes en los acuerdos, la lista de asistencia y el acta respectiva. Lo anterior, tomando en consideración que las convocatorias de Sesión y la carpeta de trabajo respectiva se enviaron con oportunidad y de conformidad con la normatividad que rige el funcionamiento de este Órgano Colegiado.



ACUERDO: FIFINTRA/01/04/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN LAS CLÁUSULAS SEXTA, INCISO J) Y SÉPTIMA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; Y EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”; **APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CISCO WEBEX MEETING, E INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/04/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2020.



3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación para la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria por videoconferencia, a través de la plataforma Cisco Webex Meeting, e instrucción a la Secretaria de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Toma de conocimiento de la formalización del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.
5. Aprobación del “Programa de Acceso a Salud de Operadores de Transporte Público Concesionario”.
6. Aprobación del “Programa de subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionario Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, 2020”.
7. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para obtener la suficiencia presupuestal para contratar a la empresa emisora de tarjetas de combustible en el marco del “Programa de subsidio al combustible para concesionarios de Transporte de Pasajeros Público Concesionario calificado como Colectivo y de Corredores, 2020”.



ACUERDO: FIFINTRA/02/04/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EN LAS CLÁUSULAS SEXTA Y SÉPTIMA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA
DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/04/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2020.



4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

En seguimiento al Acuerdo FIFINTRA/03/03/EXTRAORDINARIA/2020, en el que se instruyó al Secretario Ejecutivo a realizar las gestiones conducentes ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México y la Fiduciaria para formalizar el Primer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso, se hace de conocimiento del Comité Técnico que, la Procuraduría Fiscal revisó y autorizó las modificaciones al Contrato.

La formalización del Primer Convenio Modificadorio se llevó a cabo el 16 de abril del año en curso, al firmar dicho convenio la Lic. Luz Elena González Escobar, Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en su carácter de representante del Fideicomitente y la Lic. Noelia Peña Hurtado, Delegada Fiduciaria General, en su carácter de representante de la Fiduciaria.



ACUERDO: FIFINTRA/03/04/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64, 65, 68 y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15, 16 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11, 12 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA, SÉPTIMA Y DÉCIMA QUINTA, TERCER PÁRRAFO, DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; TOMA CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

Andrés Lajous Loaeza

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE SUPLENTE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Maria de la Luz Hernandez Tejeda

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Marina Robles García

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Andrés Lajous Loaeza



LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ



ENRIQUE VALVERDE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ




ROGELIO RODRÍGUEZ FLORES

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ



HUGO FLORES SANCHEZ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA
DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FININTRA/03/04/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2020.



5. APROBACIÓN DEL “PROGRAMA DE ACCESO A SALUD DE OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO”.

El “Programa de Acceso a Salud de Operadores de Transporte Público Concesionado”, en adelante el “Programa de Acceso a Salud”, forma parte del Programa para la Mejora del Transporte Colectivo Concesionado, presentado por el Secretario de Movilidad el 17 de febrero de 2020.

El objetivo es garantizar el acceso a salud de los operadores de unidades que prestan el servicio de Transporte Público Concesionado Colectivo de Ruta, así como de sus dependientes económicos, para:

- Dignificar su trabajo;
- Incentivar a los operadores para mejorar la calidad de la prestación del servicio.

Por medio del Programa se pretende inscribir a alrededor de 15,500 operadores en la Modalidad 44 de aseguramiento del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), correspondiente al régimen de “trabajadores independientes del medio urbano”, el cual incluye seguros que cubren al operador y su núcleo familiar:

- Enfermedades y Maternidad;
- Invalidez y Vida;
- Retiro y Vejez;

Los requisitos para recibir este beneficio serán: trabajar al menos 40 horas semanales; contar con una Licencia tipo C, original y vigente; conducir una unidad que preste el servicio de Transporte Público Concesionado Colectivo de Ruta que esté en proceso de ser regularizada ante la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y que cuente con el sistema de monitoreo a distancia (GPS y códigos QR); y solicitar la inscripción en el programa, aceptando que no existe una relación laboral.

El Programa funcionará de forma indefinida, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. El costo por el primer año de aseguramiento de 15,500 operadores será de \$189,861,825.00 (ciento ochenta y nueve millones, ochocientos sesenta y un mil, ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), e irá modificándose, anualmente, de acuerdo con las cuotas establecidas por el IMSS.

De conformidad con las Cláusulas Sexta, inciso a), Séptima, inciso s) y Novena, inciso g) del Contrato del Fideicomiso, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, por medio del Secretario Ejecutivo, somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del “Programa de Acceso a Salud”.

El Convenio a celebrar con el IMSS para implementar a este Programa se someterá a aprobación del Comité previo a la firma del mismo; el Aviso de Convocatoria de Inscripción al Programa se someterá a aprobación del Comité previo a su publicación en Gaceta.



ACUERDO: FIFINTRA/04/04/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISO R) Y NOVENA, INCISO G) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; **APRUEBA EL “PROGRAMA DE ACCESO A SALUD DE OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE SUPLENTE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

ENRIQUE VALVERDE G.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

Rodrigo Rodríguez Astorga

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Hugo Flores Sánchez

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA
DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/04/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2020.



6. APROBACIÓN DEL “PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”.

El “Programa de subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, 2020”, en adelante el “Programa de subsidio a combustibles”, forma parte del Programa para la Mejora del Transporte Colectivo Concesionado, presentado por la Jefa de Gobierno el 17 de febrero de 2020.

Su objetivo es apoyar económicamente a los concesionarios del servicio de Transporte Público Concesionado de Ruta y Corredor para:

- incentivar la regularización documental de las concesiones;
- reducir los gastos de operación de los concesionarios y mejorar la rentabilidad de la prestación del servicio;
- garantizar la calidad del servicio.

El apoyo consiste en la entrega de una tarjeta electrónica de uso exclusivo en consumo de combustible en la que se depositará de manera mensual, durante cinco meses, \$4,000.00 a los concesionarios de Transporte Colectivo de Ruta (\$20,000.00 en total) y \$6,000.00 a los concesionarios de Corredor (\$30,000.00 en total). El requisito para recibir este beneficio será haber completado el proceso de regularización de concesiones que la Subsecretaría del Transporte comenzará a implementar a partir del 01 de junio de 2020, y presentar su solicitud de inscripción.

El costo total del Programa será de hasta \$444,607,120.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, seiscientos siete mil, ciento veinte pesos 00/100 M.N.), beneficiando hasta un total de 16,805 unidades de Transporte Público Colectivo Concesionado: 15,000 de Ruta y 1805 de Corredores.

De esta cantidad, hasta \$410,814,000.00 (cuatrocientos diez millones, ochocientos catorce mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, se destinarán para la entrega de apoyo económicos; mientras que hasta \$33,793,120.00 (treinta y tres millones, setecientos noventa y tres mil, ciento veinte pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, serán para el pago de los servicios de la empresa que entregará las tarjetas electrónicas.

De conformidad con las Cláusulas Sexta, inciso a), Séptima, inciso s) y Novena, inciso g) del Contrato del Fideicomiso, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, por medio del Secretario Ejecutivo, somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del “Programa de subsidio a combustibles”.

El Contrato a celebrar con la empresa emisora de tarjetas electrónicas se someterá a aprobación del Comité una vez que se cuente con el fallo de la licitación; por su parte, el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación del Programa se someterá a aprobación del Comité una vez que se cuente con la aprobación de Evalúa CDMX, autoridad competente en la materia.



ACUERDO: FIFINTRA/05/04/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; ; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISO R) Y NOVENA, INCISO G) Y N); APRUEBA EL “PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA



LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

ENRIQUE VALVERDE G.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

Bertrando Rodríguez Astigarraga

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Hugo Flores Sánchez

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA
DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/04/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2020.



7. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE USO EXCLUSIVO EN CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”.

Para poder implementar el “Programa de subsidio a combustibles” será necesario que la Secretaría de Movilidad inicie un proceso de licitación para la contratación de la empresa emisora de tarjetas electrónicas de uso exclusivo en consumo de combustible con las que operará el Programa. El Fideicomiso suscribirá dicho contrato para cubrir los costos de la contratación.

Derivado de esto, se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias antes las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para llevar a cabo esta contratación con cargo al patrimonio del Fideicomiso hasta por la cantidad de \$444,607,120.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, seiscientos siete mil, ciento veinte pesos 00/100 M.N.).



ACUERDO: FIFINTRA/06/04/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI, 15 Y 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO F) Y G), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISO S) Y NOVENA, INCISO E) Y F); INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR \$444,607,120.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS SIETE MIL, CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE USO EXCLUSIVO EN CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE SUPLENTE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ



DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/06/04/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2020.